



Ilustre Municipalidad de SANTIAGO

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ORD.: N° 430 /

ANT.: Solicitud de Información
Ley 20.285.-

MAT.: Deniégase totalmente
MU_6308.-

SANTIAGO, 1 MAR 2019

DE: ABOGADO JEFE DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

A: SR. JOSÉ MIGUEL RETAMALES

E-mail: [REDACTED]


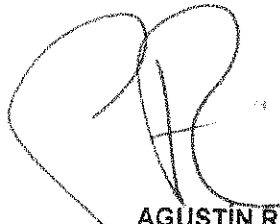
- 1.- En el marco de la aplicación de la ley N° 20.285, la Municipalidad de Santiago ha recibido con fecha 25 de febrero de 2019 su solicitud de información referida a obtener; "Solicitud de información sobre empresas y/o sociedades con patentes comerciales impagas o morosas desde enero de 2013 a diciembre de 2016. Nombre, rut, dirección, nombre del representante legal si hubiese.."
- 2.- Que la presente solicitud de información fue recibida y analizada por el Departamento de Transparencia y Lobby de esta Institución.
- 3.- Que la Ilustre Municipalidad de Santiago, como órgano de la Administración del Estado, tiene la obligación de respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana respecto de todo ciudadano, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1° inciso cuarto, 5° inciso segundo, 6°, 19° números 1 y 4 de la Constitución Política de la República.
- 4.- Que el artículo 21 N°2 de la Ley 20.285, establece como causal de secreto o reserva "cuando la publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico".
- 5.- Que en razón de los argumentos anteriormente expuestos se deniega totalmente el acceso a la solicitud de información presentada ante esta Municipalidad.



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

6.- En caso de no estar conforme con esta determinación, usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.



AGUSTIN ROMERO LEIVA
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
"Por orden del Alcalde de Santiago, mediante
Decreto Secc. 2da. N° 8162/2018"

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Destinatario
- Archivo
- FECHA: 26-02-2019
- ID.DOC. N° 3521008
- OHTICPA/SE